



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza suscripción de Contrato - Od. Esp. Paula Viviana MURUA

---

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología mediante el EX-2023-00117524-UNC-ME#FO, para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a la Od. Esp. Paula Viviana MURUA, para el dictado en la Carrera de Especialidad en Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 53185, con la Od. Esp. Paula Viviana MURUA, CUIL N° 27-37732266-0, para participar como docente dictante en la Carrera de Especialización en Endodoncia, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 14 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado – Carrera de Especialización en Endodoncia- y que

el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y resérvese en el Área Operativa Nodocente y Contratos.